

CONDOREXPLOTAR CIA.LTDA

Guayaquil, noviembre 6 del 2019.

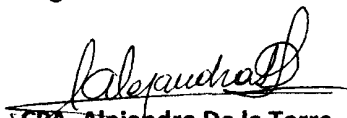
Señor
JINHUI WU
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **CONDOREXPLOTAR CIA.LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de DOS años, con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de la misma.

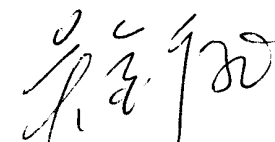
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los Estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Doctora Flor de María Rivadeneira el 17 de Abril del 2015, e inscritas el 30 de abril del 2015, en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Estatutos reformados ante Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Miguel Angel Santamaría Albán, el 22 de julio del 2019, reforma inscrita el 11 de septiembre del 2019 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.



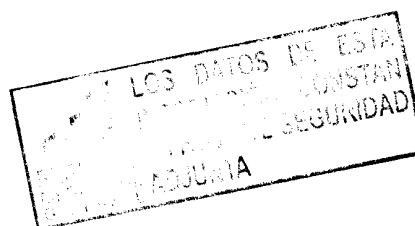
CPA. Alejandra De la Torre
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CONDOREXPLOTAR CIA.LTDA.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, noviembre 6 del 2019.



JINHUI WU
GERENTE GENERAL

JINHUI WU
Nacionalidad: China
Cedula de Identidad Extranjera No. 096213510-9





NUMERO DE REPERTORIO:53.730
FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONDOREXPLOTAR CIA. LTDA.**, a favor de **JINHUI WU**, de fojas **61.736 a 61.739**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.270**.

ORDEN: 53730



Guayaquil, 09 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0147588